

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO N°65/2026

CONVOCA Y ESTABLECE BASES DEL CONCURSO ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN COLABORATIVA ENTRE LA COMUNIDAD ESTUDIANTEL Y ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, EN PASANTÍAS Y/O EVENTOS CIENTÍFICOS, AÑO 2026

VISTOS:

1. El área de desarrollo sobre Internacionalización del Proyecto Institucional Ingeniería 2030 (ING222010004), adjudicado por la Facultad de Ingeniería y financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID);
2. El Decreto de Rectoría N°101/2023 que Establece Criterios para Promover la Conciliación Familiar y la Equidad de Género, en el Desarrollo de Actividades de Investigación, Innovación y Postgrado de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado;
3. Lo propuesto por la Dirección de Investigación y la Dirección de Postgrado;
4. La anuencia del Equipo Ejecutivo del Proyecto Institucional Ingeniería 2030 (ING222010004), de fecha 16 de septiembre 2026;
5. Las atribuciones propias de mi cargo.

RESUELVO:

PRIMERO: Convoa y Establece Bases del **Concurso Especial de Financiamiento para la Asistencia conjunta de integrantes de la Comunidad Estudiantil y Académica de la Facultad de Ingeniería en pasantías y/o Eventos Científicos**, a realizarse durante el año 2026 hasta enero del año 2027, según se indica a continuación:

CONCURSO ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA ASISTENCIA CONJUNTA DE INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTEL Y ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN PASANTÍAS Y/O EVENTOS CIENTÍFICOS AÑO 2026

I. Aspectos Generales de la Convocatoria

1. Convocatoria y Postulación

Las Direcciones de Investigación, Postgrado y el Equipo Ejecutivo del proyecto Ingeniería 2030, convocan a postular al financiamiento para la asistencia conjunta de integrantes de la comunidad estudiantil y académica de la Facultad de Ingeniería en Pasantías y/o Eventos Científicos.

Las actividades para postular podrán desarrollarse y estar finalizadas hasta el 29 de enero de 2027. La ejecución de gastos deberá ser realizada con la debida anticipación para que no afecte la fecha de finalización máxima de las actividades.

La convocatoria se realizará según el siguiente cronograma:

Inicio de postulaciones: 23 de septiembre de 2026

Cierre de postulaciones: 12 de octubre de 2026

2. Requisitos de los Postulantes

Podrán postular estudiantes regulares de pregrado y postgrado, en conjunto con un académico(a) de la Planta Académica Regular de la Facultad de Ingeniería.

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Autorización expresa de la jefatura de Carrera o Programa que permita la ausencia justificada de el(la) estudiante por el periodo que dure la actividad.
- b) Autorización expresa de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería que autoriza la ausencia del personal académico postulante, previa anuencia de el(la) Director(a) de Departamento.
- c) Carta de aceptación, invitación o inscripción asociado a la actividad a desarrollar.

No podrán postular al financiamiento quienes:

- a) Hayan sido sancionado por infracción a la normativa institucional, académica y/o disciplinaria, en los últimos seis meses anteriores a la solicitud, salvo que la sanción contemple una inhabilidad mayor.
- b) Tengan una sanción en relación con la Ley N°21.369 de Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género en el Ámbito de la Educación Superior.

Solo se recibirá una postulación anual presentada conjuntamente por un(a) estudiante y académico(a).

La veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación, así como la presentación en el plazo establecido, es de responsabilidad del postulante.

3. Financiamiento

Podrán postular a un financiamiento máximo de hasta \$1.000.000.- (un millón de pesos) para el(la) estudiante y \$500.000.- (quinientos mil pesos) para el(la) académico(a) guía en concepto de viático con tope de 120USD (ciento veinte dólares) diarios para viajes al extranjero y \$99.000.- (noventa y nueve mil pesos) diarios para viajes nacionales; por el cual podrán cubrir los gastos parciales o totales de las actividades, dependiendo de la prioridades y pertinencia de lo solicitado, así como de los recursos disponibles para este concurso.

4. Postulación al Financiamiento

Las postulaciones deberán ser enviadas al correo electrónico de la Dirección de Investigación: dii@ucsc.cl, dentro del plazo de postulación.

Serán admisibles las postulaciones que presenten todos los antecedentes que se indican a continuación:

- a) Formulario de postulación.
- b) Ficha acumulada de el(la) estudiante (disponible en el Portal del Estudiante).
- c) Autorización expresa de la jefatura de carrera o programa que permite la ausencia justificada de el(la) estudiante por el periodo que dure la actividad.
- d) Autorización expresa de la Decanatura de la Facultad que autoriza la ausencia del personal académico postulante, previa anuencia de el(la) Director(a) de Departamento.
- e) Carta de aceptación, invitación o inscripción asociada a la actividad a desarrollar.

5. Proceso de Evaluación

Las propuestas serán evaluadas por el(la) Director(a) de Investigación y dos integrantes designados por la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con las líneas de investigación de las propuestas que se presenten.

Las postulaciones serán evaluadas considerando los siguientes criterios y escalas de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Relevancia de la actividad en que participa el(la) postulante. Este criterio considera, en qué medida el evento contribuye al logro del perfil de egreso de el(la) postulante, a su desarrollo académico y a la internacionalización de la Facultad, ya sea enriqueciendo el conocimiento, adquiriendo habilidades y/o ampliando la red de contactos.	60%
Rendimiento académico de el(la) estudiante postulante, determinado mediante la comparación de los promedios ponderados acumulados de quienes postulan, con el propósito de asignar una puntuación que refleje la excelencia relativa de sus logros académicos.	40%

A cada uno de los criterios anteriores se le asignará una calificación de 0 a 5 con 0,5 de variación entre cada nivel de la escala, indicada en la siguiente tabla:

ESCALA	CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Excelente	5	La propuesta cumple de manera sobresaliente el criterio de evaluación.
Muy bueno	4	La propuesta cumple los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
Bueno	3	La propuesta cumple los aspectos del criterio a evaluar, aunque se requieren mejoras.
Regular	2	La propuesta cumple parcialmente los aspectos del criterio, sin embargo, presenta debilidades que limitan su desarrollo, profundidad o coherencia.
Deficiente	1	La propuesta no aborda de manera suficiente los aspectos establecidos en el criterio, o presenta deficiencias significativas que afectan su coherencia, pertinencia o calidad.
No califica	0	No cumple el criterio o no puede ser evaluado debido a la falta de antecedentes.

6. Valoración adicional

Obtendrán una asignación adicional de 0.25 a la calificación final obtenida las postulaciones que contemplen una dupla de académica y una estudiante mujer.

Además, obtendrán una asignación adicional de 1.0 punto a la calificación final obtenida, las postulaciones en las que la Comisión considere que el tema desarrollo tiene énfasis en investigación aplicada, innovación, transferencia tecnológica y/o proyección de emprendimiento mediante la aplicación de tecnología.

Estas asignaciones adicionales solo se aplicarán si la evaluación inicial de la postulación es mayor o igual a 3.0.

7. Agradecimientos

Los productos resultantes, apoyados con este financiamiento, deberán incluir el siguiente agradecimiento con su respectivo código: **Financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID/ concurso Ingeniería 2030 Segunda Etapa – Implementación del Plan Estratégico (ING222010004)**".

8. Cierre

Para dar cierre al financiamiento, los(as) adjudicatarios(as) deberán proporcionar a la Dirección de Investigación un informe técnico detallado de la actividad realizada, así como el documento de recibo de viáticos cuyos formatos serán suministrado por la misma.

9. Solicitud de información y consultas

Quienes requieran información adicional, o que tengan dudas respecto de las bases del concurso, podrán contactar a la Dirección de Investigación en el correo electrónico dii@ucsc.cl.

SEGUNDO: Las presentes bases serán aplicables solo a la presente convocatoria

Comuníquese, publíquese y archívese.
Concepción, septiembre 22 de 2026
ABR/JFV/PRV/ssg



PIEDAD ROSSI TORREALBA
Secretaria General

DR. ANTONIO BRANTE RAMÍREZ
Vicerrector de Investigación y Postgrado